



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



VISTOS:

El Oficio N°D377-2026-GR.CAJ/GRDS, de fecha 22 de abril de 2026; Memorando N°D879-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 22 de abril de 2026; Memorando N°D399-2026-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 04 de mayo de 2026; Informe N° D13-2026-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC de fecha 05 de mayo de 2026; Oficio N°D1380-2026-GR.CAJ-DRA/DP de fecha 05 de mayo de 2026; Memorando N° N°D1019-GR.CAJ/GGR de fecha 11 de mayo de 2026; proveído N° D570-2026-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 11 de mayo de 2026,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° D8-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de enero de 2026 se resolvió: DISPONER LA DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES, con efectividad anticipada del 01 de enero de 2026, de DIRECTORA del ARCHIVO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, de MANERA EXCEPCIONAL y TEMPORAL, a favor de la servidora civil designada (CAS Confianza), M.C. ROXANA RUBIO SÁNCHEZ - Gerenta Regional de Desarrollo Social, en adición a sus funciones, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo por las razones expuestas, en tanto se produzca el nuevo encargo de puesto y/o designación temporal de puesto del(a) Director(a) del Archivo Regional, sin exceder el 31 de diciembre de 2026;

Que, mediante Oficio N°D1380-2026-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 05 de mayo del año en curso, la Dirección de Personal hace de conocimiento de la Gerencia General Regional que mediante Informe N° D13-2026-GR.CAJ-DRA-DP/GIAC, de fecha 05 de mayo del año en curso, el servidor encargado de la evaluación del expediente pertinente, comunica que la Lic. Sara Edquen Quintana, CUMPLE con los requisitos exigidos para ocupar el cargo clasificado como DIRECTOR DE ARCHIVO REGIONAL de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Memorando N°D1019-GR.CAJ/GGR, de fecha 11 de mayo del año en curso, se dispone la emisión de resolución administrativa que materialice la Conclusión de la Designación Temporal de Funciones de Directora del Archivo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesta en favor de Gerente Regional de Desarrollo Social Dra. ROXANA RUBIO SÁNCHEZ y la Encargatura de Funciones, a partir de la fecha, como DIRECTORA del ARCHIVO REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, de manera excepcional y temporal, en favor de la servidora civil nombrada, Licenciada en Enfermería SARA EDQUÉN QUINTANA, personal destacada en la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° D75-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-DESP, de fecha 19 de enero de 2026;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación Temporal de Funciones de Directora del Archivo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesta en favor de ROXANA RUBIO SÁNCHEZ, materia de la Resolución de Gerencia General Regional N° D8-2026-GR.CAJ/GGR, de fecha 12 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las FUNCIONES, a partir de la fecha, de DIRECTORA del ARCHIVO REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, de MANERA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL, a favor de la servidora civil nombrada, Licenciada en Enfermería SARA EDQUÉN QUINTANA, personal destacada en la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en adición a sus funciones, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo sin exceder el 31 de diciembre de 2026, periodo en que concluye el destaque de la referida profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a las interesadas y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCIO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL